CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8683139

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	DESPACHO REGIONAL META
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8683139 DE 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2025
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA REGULADA EN CADA UNA DE LAS SEDES ADSCRITAS A LOS CENTROS DE FORMACIÓN Y DESPACHO DE LA REGIONAL META DEL SENA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA EER DEL SENA A NIVEL NACIONAL
CONTRATISTA	CONSORCIO TÉCNOLOGICO 2025
CC o NIT	902.015.153-6
LUGAR DE EJECUCIÓN	DEPARTAMENTO DEL META
FECHA DE INICIO	11 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	22 DÍAS
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.109.232.000 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$ 1.109.232.000 COP
FORMA DE PAGO	EL SENA pagará al CONTRATISTA el valor pactado, en PAGOS PARCIALES, sujeto a disponibilidad del PAC conforme el avance en el suministro e instalación de los ítems requeridos, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, previa certificación de recibo a satisfacción del objeto y obligantes de la orden expedida por el funcionario encargado de ejercer la supervisión del contrato y previo cumplimiento de los requisitos establecidos en los estudios previos.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	2
PERIODO DEL INFORME	13 DE FEBRERO DE 2026

1.1 Garantías contractuales

ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO SA		
NRO. DE PÓLIZA	30-44-101067926		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	10 DE DICIEMBRE DE 2025		
FECHA APROBACIÓN	11 DE DICIEMBRE DE 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	10/12/2025	01/07/2026	$110.923.200
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	01/06/2026	30/06/2025	$221.846.400
Salarios y prestaciones sociales	10/12/2025	01/01/2029	$55.461.600
Calidad del servicio	10/12/2025	01/07/2026	$221.846.400

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Entregar la totalidad de los bienes objeto del contrato en un plazo máximo de sesenta (60) días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato, en la Dirección General. La entrega deberá realizarse conforme a las condiciones logísticas, técnicas y de embalaje adecuadas, sin que ello represente costo adicional alguno para el SENA y conforme con el anexo de condiciones técnicas del proceso	El contratista se encuentra en fase de ejecución del contrato. A la fecha se han adelantado las actividades previas necesarias para la entrega de los bienes, incluyendo la planeación logística y técnica, así como las visitas técnicas a las sedes de los Centros de Formación adscritos a la Regional Meta, con el fin de verificar condiciones de instalación y entrega conforme a las especificaciones contractuales. Se han realizado adecuaciones en la sede Guayuriba y Popular.	Actas o registros de visitas técnicas realizadas. Plan de trabajo y cronograma de ejecución por sede remitidos por el contratista.
2. Cumplir con todas las condiciones técnicas definidas en el presente documento y demás anexos que hacen parte integral del presente proceso.	Se verificará el cumplimiento una vez suministros e instalados los equipos en sitio. A la fecha el contratista ha realizado la visita técnica para verifican las condiciones de la red eléctrica en sitio.	No se han generado.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
3. Suministrar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio del contrato, las hojas de vida, certificaciones y documentos de soporte del personal técnico y profesional encargado de la ejecución del contrato, en especial del equipo electricista, ingenieros o técnicos certificados por el CONTE y demás personal clave de acuerdo con lo descrito en las condiciones técnicas del presente documento.	El contratista entrego las hojas de vida con la propuesta presentada, las cuales fueron verificadas por el evaluador técnico.	Conforme reposan en el procedimiento de selección, ya que no se ha solicitado cambio de personal.
4. Presentar, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del acta de inicio, el plan de trabajo detallado, que deberá contener el cronograma de ejecución, la estrategia de implementación por sede, el plan de entregas, el procedimiento técnico para la instalación, configuración y puesta en marcha de las UPS, así como el esquema de pruebas, Transferencias de conocimiento y reporte de avances, de acuerdo con lo descrito en las especificaciones técnicas del presente documento.	El contratista presento las actas de visita en cada sede el 26 de diciembre de 2025 y el plan de trabajo el 30 de diciembre de 20245, el cronograma inicial se vio afectado porque la visita en cada sitio requirió más tiempo del esperado, debido a pruebas de medición en cada sitio. Recientemente remitió nuevo cronograma de trabajo de acuerdo con las situaciones presentadas por lo cual incluyo la solicitud de prórroga.	Actas o registros de visitas técnicas realizadas. Planes de trabajo y cronogramas de ejecución remitidos por el contratista.
5. Garantizar que todos los equipos suministrados sean nuevos, de primer uso, libres de defectos, empacados de fábrica, con el cumplimiento estricto de las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, incluidas las contenidas en el ANEXO - LINEA BASE UPS y demás documentos contractuales. El CONTRATISTA deberá acreditar el manifiesto de importación de los equipos eléctricos con una fecha de expedición no superior a un (1) año.	Esta obligación se encuentra en ejecución y será verificada en el momento de la entrega física de los equipos. El contratista ha manifestado que los bienes a suministrar son nuevos, de primer uso y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas.	No se han generado.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
6. Acreditar, mediante documento físico y/o digital, la certificación de garantía del fabricante para cada uno de los equipos suministrados, con una cobertura mínima de tres (3) años para fallas o defectos en condiciones de uso normal a partir del recibo a satisfacción emitido por el supervisor, sin restricciones o exclusiones que limiten los derechos de la Entidad.	Obligación en ejecución. La certificación de garantía del fabricante será entregada junto con los equipos al momento del recibo a satisfacción, conforme a lo establecido contractualmente.	No se han generado.
7. Ejecutar todas las actividades necesarias para la instalación eléctrica, mecánica y física de las UPS, incluyendo adecuaciones eléctricas tal como son canaletas, acometidas (para las UPS de 3KVA únicamente), DPS, breakers, cableado, entre otros requeridas para garantizar la correcta operación de las soluciones. Estas actividades deberán realizarse conforme a la normatividad RETIE, NTC 2050 y demás disposiciones técnicas vigentes, sin costo adicional para el SENA.	Se realizaron visitas técnicas a las sedes con el fin de identificar las adecuaciones eléctricas requeridas y validar las condiciones necesarias para la correcta instalación de las UPS, conforme a la normativa técnica vigente. Se han adelantado adecuaciones en la Sede Guayuriba y Popular ubicadas en la ciudad de Villavicencio	No se han generado.
8. Realizar la configuración técnica y puesta en marcha de cada UPS, incluyendo las pruebas funcionales, simulaciones de carga, activación de módulos de monitoreo y diagnóstico remoto, entrega de reportes de pruebas, y levantamiento de actas de puesta en marcha por cada equipo instalado y operativo incluyendo aquellas que hacen parte del stock.	Esta obligación se encuentra en ejecución y será desarrollada una vez se realice la instalación física de los equipos, de acuerdo con el cronograma aprobado.	No se han generado.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
9. Desarrollar un programa de transferencia de conocimiento técnica y operativa, dirigidas al personal del SENA. Estas transferencias deberán ser realizadas según las condiciones descritas en el presente documento.	Esta obligación está en ejecución y se verificara que realice las actividades de transferencia de conocimiento técnica y operativa, las cuales se realizarán conforme al avance del proyecto.	No se han generado.
10. Asumir durante el periodo de garantía la solución de cualquier requerimiento relacionado con incidentes presentados sobre los equipos entregados, realizando el diagnóstico técnico presencial en un término no superior a dos (2) días hábiles. La reparación o reposición del equipo no deberá traer costos adicionales para el SENA.	Obligación en ejecución. Esta se activará una vez se realice la entrega e instalación de los equipos y durante el periodo de garantía.	No se han generado.
11. Realizar, sin costo adicional, los mantenimientos preventivos exigidos por el fabricante al menos una vez por semestre, durante el periodo de garantía, así como todos los mantenimientos correctivos que se requieran, incluyendo el reemplazo de componentes o ajustes necesarios, conforme a los lineamientos del fabricante y buenas prácticas técnicas.	Obligación en ejecución, programada para desarrollarse durante el periodo de garantía conforme a las recomendaciones del fabricante.	No se han generado.
12. Escalar, gestionar y hacer seguimiento ante los fabricantes de los requerimientos técnicos y garantías que surjan durante el periodo de garantía. Cuando aplique, deberá suministrar soluciones temporales (UPS de respaldo o plan de contingencia) mientras se da solución definitiva a las fallas reportadas.	Obligación en ejecución. Se aplicará en caso de presentarse requerimientos técnicos o de garantía una vez los equipos entren en operación.	No se han generado.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
13. Entregar de manera oportuna, la documentación técnica exigida por la Entidad, incluyendo cronograma inicial, inventario de equipos con seriales, manuales de operación y usuario, certificaciones de garantía, reportes de instalación, memorias técnicas, manifiestos de importación no superiores a 1 año, actas de puesta en marcha, conforme a los términos y tiempos establecidos por el contrato.	El contratista ha iniciado el cumplimiento de esta obligación con la entrega del cronograma y plan de trabajo, y las modificaciones de este, así como atendiendo los requerimientos formulados. La documentación restante será entregada de manera progresiva conforme al avance y entrega de los equipos.	Plan de trabajo y cronogramas
14. Proteger y guardar absoluta reserva sobre toda la información técnica, administrativa o de seguridad que le sea suministrada o conocida con ocasión del contrato, absteniéndose de divulgarla sin autorización expresa de la Entidad, y cumpliendo con la legislación vigente en materia de habeas data y protección de la información.	Obligación en ejecución permanente. No se han presentado novedades relacionadas con el manejo indebido de la información.	No se han generado.
15. Suministrar todos los medios físicos, tecnológicos y humanos idóneos para ejecutar el objeto contractual con calidad, oportunidad, seguridad y eficiencia, incluyendo herramientas especializadas, elementos de protección personal y cumplimiento de las normas de Seguridad y Salud en el trabajo.	El contratista ha dispuesto los recursos humanos y técnicos necesarios para la ejecución del contrato, evidenciado en la realización de visitas técnicas, en la planeación presentada, y en las adecuaciones realizadas.	Avances en adecuaciones

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
16. Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato o los equipos de apoyo técnico del SENA, en el marco del objeto contractual, y ajustar la ejecución del contrato conforme a los lineamientos que se impartan, en especial cuando existan requerimientos técnicos, jurídicos o administrativos sobre su desarrollo.	El contratista ha atendido las instrucciones impartidas por la supervisión, entre ellos requerimientos, y completitud de documentos para solicitud de prórroga, así como documentación relacionada con el personal a ingresar a las sedes.	

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

A la fecha estas obligaciones se encuentran en ejecución y se verificara conforme el ingreso del personal a las sedes y el avance en el suministro e instalación de equipos.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR COBRADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
$0	**$0**	$1.109.232.000	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En ejercicio de las funciones de supervisión asignadas y dentro del marco de las competencias de seguimiento, verificación y control del Contrato No. CO1.PCCNTR.8683139, se procedió al análisis integral de la solicitud de Prórroga No. 2 presentada por el contratista, evaluando los hechos expuestos, los soportes documentales allegados y su incidencia directa en la ejecución del objeto contractual.

De la revisión documental realizada se evidenció que los equipos objeto del contrato fueron adquiridos en el exterior y sometidos a un proceso formal de importación, lo cual se encuentra soportado mediante declaraciones de importación, registros aduaneros, documentos de transporte y demás actuaciones asociadas al trámite de nacionalización ante la autoridad competente. Dicho proceso comprende etapas sucesivas de fabricación, despacho internacional, tránsito, arribo al territorio nacional, inspección, nacionalización y traslado interno, todas ellas sujetas a tiempos propios del comercio exterior y a procedimientos administrativos reglados que no dependen exclusivamente de la voluntad del contratista.

Se verificó igualmente que el objeto contractual comprende no solo el suministro de los equipos, sino también la ejecución de adecuaciones técnicas, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento en cada una de las sedes, actividades que se encuentran técnica y cronológicamente articuladas. En ese sentido, la disponibilidad material de los equipos constituye un presupuesto necesario para la culminación integral de las actividades previstas, sin perjuicio de las adecuaciones preliminares que el contratista ha venido desarrollando en aquellas sedes donde ha sido posible avanzar.

En desarrollo del ejercicio de supervisión se constató que el contratista adelantó gestiones orientadas a la adquisición, importación y disposición logística de los bienes, así como avances en adecuaciones previas, manteniendo trazabilidad documental de dichas actuaciones. De los soportes examinados no se desprende la configuración de abandono de obligaciones o paralización injustificada de actividades bajo su control directo; el desfase evidenciado guarda relación con los tiempos asociados al proceso de importación internacional y su correspondiente nacionalización, circunstancia que impactó la programación inicial de instalación y puesta en funcionamiento.

El presente análisis se fundamenta exclusivamente en la verificación objetiva de la documentación aportada y en la evaluación técnica de su incidencia sobre el cronograma contractual, sin que ello implique exoneración de responsabilidad del contratista respecto del cumplimiento integral de sus obligaciones, ni convalidación de eventuales incumplimientos distintos a los aquí valorados. La obligación de ejecutar el contrato en las condiciones pactadas permanece incólume y bajo responsabilidad exclusiva del contratista.

Bajo los principios de planeación, economía, responsabilidad, proporcionalidad y prevalencia del interés público, y considerando que la ampliación solicitada no comporta modificación del valor contractual ni reconocimiento de mayores costos, sino la extensión del término para permitir la culminación integral y técnicamente adecuada del objeto contractual, se concluye que la prórroga resulta necesaria, razonable y proporcional frente a las circunstancias acreditadas.

En consecuencia, y dentro del ámbito propio de las funciones de supervisión, se conceptúa favorablemente la aprobación de la Prórroga No. 2 por el término estrictamente necesario para finalizar las adecuaciones, instalación, pruebas y puesta en funcionamiento de los equipos, dejando expresa constancia de que el seguimiento, control y verificación continuarán ejerciéndose de manera permanente hasta la terminación total de las obligaciones contractuales.

Lo anterior se emite sin perjuicio de las facultades de control, verificación, imposición de medidas contractuales y demás actuaciones a que haya lugar en caso de evidenciarse incumplimientos durante la ejecución del plazo prorrogado o en la etapa final del contrato, las cuales permanecen plenamente vigentes.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

PRORROGAR el plazo de ejecución en 38 días, es decir, será hasta el 24 de marzo del 2026.

7. OBSERVACIONES

- Ninguna

Para constancia se firma en Villavicencio el día 13 de febrero del 2026.



ADRIANA YOLIMA MORALES RAMIREZ
Supervisor del contrato Nro. **CO1.PCCNTR.8683139**